

EPISTEMOLOGÍAS FEMINISTAS ANTIPROHIBICIONISTAS LATINOAMERICANAS PARA RESIGNIFICAR EL VÍNCULO ENTRE GÉNERO Y DROGAS

EPISTEMOLOGIAS FEMINISTAS ANTIPROIBICIONISTAS LATINO-AMERICANAS
PARA RESSIGNIFICAR A LIGAÇÃO ENTRE GÊNERO E DROGAS

LATIN AMERICAN FEMINIST ANTIPROHIBITIONIST EPISTEMOLOGIES TO
REDEFINING THE LINK BETWEEN GENDER AND DRUGS

Rocío del Pilar Deheza

*Facultad de Ciencias y Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación,
Universidad de la República*

rociodeheza@gmail.com

ORCID: 0000-0003-3968-7359

Recibido: 23/04/2024 | Aceptado: 7/06/2024

Resumen: Desde hace medio siglo, se adoptó una *necropolítica* (Mbembé, 2011) para abordar la cuestión de las drogas. Mujeres y cuerpos feminizados se convirtieron en objeto de disciplinamiento y control en el contexto de un *capitalismo gore* (Valencia, 2010) que sostiene al paradigma *necroprohibicionista* de control de las drogas (Mariotta, 2020). La retórica del combate al narcotráfico mediante la *guerra contra las drogas* como estrategia de seguridad es la cara visible de este paradigma. Su contracara es el crecimiento sostenido de mujeres encarceladas por delitos de drogas asociados al microtráfico (Youngers et al., 2020). Este artículo aborda el vínculo entre género y drogas desde una mirada novedosa, como lo es el feminismo antiprohibicionista latinoamericano. Para ello se esboza una breve genealogía de este vínculo, desde los movimientos por la abstinencia encabezados por mujeres (Okrent, 2021), hasta la conformación del actual feminismo antiprohibicionista latinoamericano (Malheiro, 2020). Se presenta una sistematización de la experiencia resultante de la investigación-acción participativa desarrollada a partir de una articulación de colectivas latinoamericanas que construyen el feminismo antiprohibicionista y promueven la formación política de mujeres y disidencias. Finalmente, se sintetizan los conceptos estructurantes de la epistemología feminista antiprohibicionista latinoamericana y sus metodologías de investigación-acción para introducir el antiprohibicionismo en las luchas feministas.

Palabras clave: feminismo, antiprohibicionismo, drogas.

Resumo: Durante meio século, uma *necropolítica* (Mbembé, 2011) foi adotada para abordar a questão das drogas. As mulheres e corpos feminizados tornaram-se objeto de disciplinamento e controle no contexto de um *capitalismo gore* (Valencia, 2010) que sustenta o paradigma *necroproibicionista* de controle de drogas (Mariotta, 2020). A retórica do combate ao tráfico de drogas por meio da *guerra às drogas* como estratégia de segurança é a face visível desse paradigma. Seu outro lado é o crescimento sustentado de mulheres presas por delitos de drogas associados ao microtráfico (Youngers et al., 2020). Este artigo aborda a ligação entre gênero e drogas a partir da nova perspectiva do feminismo antiproibicionista latino-americano. Para tanto, é traçada uma breve genealogia desse vínculo, desde os movimentos de abstinência liderados por mulheres (Okrent, 2021) até a formação do atual feminismo antiproibicionista latino-americano (Malheiro, 2020). É apresentada uma sistematização da experiência resultante da investigação-ação participativa desenvolvida a partir de uma articulação de coletivos latino-americanos que constroem o feminismo antiproibicionista e promovem a formação política de mulheres e dissidências. Por fim, os conceitos estruturantes da epistemologia antiproibicionista feminista latino-americana e suas metodologias de investigação-ação são sintetizados a fim de introduzir o antiproibicionismo nas lutas feministas.

Palavras-chave: feminismo, antiproibicionismo, drogas.

Abstract: For half a century, a *necropolitics* (Mbembé, 2011) has been adopted to address the issue of drugs. Women and feminized bodies became the object of disciplining and control in the context of a *gore capitalism* (Valencia, 2010) that sustains the *necroprohibitionist* paradigm of drug control (Mariotta, 2020). The rhetoric of combating drug trafficking through the *war on drugs* as a security strategy is the visible face of this paradigm. Its flip side is the sustained growth of women imprisoned for drug offenses associated with microtrafficking (Youngers et al., 2020). This article addresses the link between gender and drugs from a novel perspective, such as Latin American antiprohibitionist feminism. For that, a brief genealogy of this link is outlined, from the abstinence movements led by women (Okrent, 2021), to the formation of the current Latin American antiprohibitionist feminism (Malheiro, 2020). A systematization of the experience resulting from the participatory action-research developed from an articulation of Latin American collectives that build antiprohibitionist feminism and promote the political formation of women and dissidence is presented. Finally, the structuring concepts of Latin American feminist antiprohibitionist epistemology and its research-action methodologies are synthesized in order to introduce antiprohibitionism in feminist struggles.

Keywords: feminism, anti-prohibitionism, drugs.

Introducción: el prohibicionismo y su imbricación con el neocolonialismo, el racismo y el patriarcado

El paradigma prohibicionista es una práctica moral y política y una doctrina jurídica desde la cual se sostiene que el Estado debe prohibir determinadas sustancias psicoactivas y reprimir su uso, producción y comercialización (Escohotado, 1998; Rodrigues, 2008). Es un complejo transnacional que moduló, a través de diferentes creencias, grupos de interés e instrumentos legales, la forma en que comprendemos contemporáneamente la cuestión de las drogas y definimos que algunas son legales y por lo tanto positivas, mientras otras son ilegales y por lo tanto negativas (Fiore, 2012; Rossal, 2018). Desde este paradigma, el uso de drogas plantea distintos problemas; para el puritanismo es sinónimo de propagación del vicio y el mal; para la corporación médica significa el crecimiento de un problema de salud pública; para la corporación jurídica y policial representa el aumento de la criminalidad (Rodrigues, 2008). Por eso, el prohibicionismo también puede entenderse como un dispositivo de control social (Martínez Oro et al., 2020) que permea instituciones, relaciones y formas de pensar, tanto en el plano moral como en el plano de la salud, la educación y la seguridad (Ferrugem, 2018).

El paradigma prohibicionista se consolidó a mediados del siglo xx. La Convención Única de Estupefacientes de 1961 (enmendada por el Protocolo de 1972), el Convenio de Sustancias Sicotrópicas de 1971 y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 estructuran el régimen convencional de control de drogas vigente, con carácter vinculante para los Estados signatarios, de conformidad con el Derecho Internacional.

Distintos investigadores e investigadoras señalan una conjunción de fundamentos morales, religiosos y étnicos, gestados inicialmente en Estados Unidos a través de determinados movimientos basados en una racionalidad puritana y prejuicios raciales, como el motor de este paradigma (Del Olmo, 1989; Escohotado, 1998; Ferrugem, 2018; Labrousse, 2011; MacRae, 2021; Saad, 2016). A inicios del siglo xx, en Estados Unidos era frecuente que tanto los grupos abstencionistas y prohibicionistas, los medios de comunicación y el Estado realizaran asociaciones moralistas sobre las drogas y que se vinculara peyorativamente a ciertas minorías, por lo general inmigrantes, a ciertas sustancias; las personas afrodescendientes eran asociadas a la cocaína, las provenientes de México al cannabis, aquellas provenientes de China al opio y quienes eran originarias de Irlanda al alcohol (Escohotado, 1998; MacRae, 2021; Rodrigues, 2008; Romaní, 1999; Ronzani, 2018). El moralismo, el racismo, la xenofobia y los intereses económicos asociados a las drogas también estuvieron presentes en otros países, donde el estigma y el reproche moral recayó sobre la población afro, inmigrantes, socialistas,

anarquistas, ladrones, prostitutas, entre otros sujetos estigmatizados (Rodrigues, 2008). Como resultado de estos prejuicios se generaron procesos de patologización, aislamiento social, castigo y criminalización de ciertos grupos sociales por considerarlos peligrosos. Daniela Ferrugem (2018) denuncia que esto fue apenas una muestra del racismo que desde sus inicios tiene incorporado el prohibicionismo.

En 1971, el entonces presidente de Estados Unidos, Richard Nixon, declaró expresamente la *guerra contra las drogas*. Múltiples investigaciones coinciden en señalar que Estados Unidos se valió de distintas alianzas estratégicas y empleó su poder económico, político y militar para imponer su estrategia frente a la cuestión de las drogas a escala internacional, a través de las convenciones sobre drogas de la ONU, y a escala nacional, a través de leyes nacionales sobre drogas (Boiteux et al., 2014; Del Olmo, 1989; Escohotado, 1998; Labrousse, 2011; MacRae, 2021). A su vez, distintas investigaciones concluyen que la política intervencionista estadounidense se profundizó en las décadas de 1970 y 1980, lo cual significó que la internacionalización de la estrategia de *guerra contra las drogas* deba ser leída como una estrategia imperialista y neocolonialista (Boiteux et al., 2014; Davenport-Hines, 2012; Tokatlian y Briscoe, 2012).

La *guerra contra las drogas* se basa en el supuesto de que existe una división entre países productores y países consumidores de drogas. Bajo esta hipótesis, se señala a Latinoamérica y el Caribe dentro del primer grupo y a Norteamérica y Europa dentro del segundo (Rodrigues, 2008; Ronzani, 2018) y se propone como uno de los objetivos de esta guerra la reducción de la oferta y la reducción de la demanda de drogas.

Tal como ocurrió con la prohibición del alcohol en Estados Unidos, la *guerra contra las drogas* fracasó. Las consecuencias de la *guerra contra las drogas* revelan que no funcionaron las estrategias para que los países señalados como productores reduzcan la oferta y para que los países identificados como consumidores reduzcan la demanda de drogas.

En Latinoamérica, el fracaso de la *guerra contra las drogas* y sus consecuencias en términos geopolíticos se expresan en el aumento de la pérdida de soberanía estatal a causa de la injerencia extranjera, más precisamente estadounidense, a través de bases militares y de programas de erradicación de cultivos e intervención militar. Al mismo tiempo, generó una militarización de ciertas regiones señaladas como productoras de drogas; esta estrategia ocasionó la expulsión del campesinado y el empobrecimiento de comunidades locales, además de provocar el aumento de la corrupción estatal vinculada al tráfico de drogas y de los grupos paramilitares vinculados al control de las drogas (Fiore, 2012; Ronzani, 2018).

La interpretación que los Estados nacionales dieron al régimen convencional de control de drogas implicó la persecución y penalización de todas las conductas vinculadas con drogas

(Fusero y Souto Zabaleta, 2021). Distintos estudios dan cuenta de que esta fallida *guerra contra las drogas* tiene como consecuencia el encarcelamiento masivo de personas usuarias o vinculadas con drogas, principalmente personas que ocupan lugares marginales en el tráfico de estas sustancias, como mujeres y disidencias, personas racializadas y empobrecidas, en especial, de Latinoamérica (Borges, 2021; Fusero y Souto Zabaleta, 2021; Metaal y Youngers 2010). Las leyes de drogas particularmente duras, desproporcionadas, con largas penas de prisión y sin alternativas al encarcelamiento, son un factor clave para el aumento de las tasas de prisionización y el hacinamiento en las cárceles (Boiteux et al, 2014).

Una de las muestras más evidentes y graves del fracaso de esta estrategia para abordar la cuestión de las drogas es la cantidad de muertes que provocó. En aquellos países apuntados como productores, las muertes vinculadas con drogas se deben a la violencia generada por este mercado ilegal que conduce a homicidios y, en los casos más extremos, a masacres y desapariciones forzadas, como ocurre en Colombia y México (Fusero y Souto Zabaleta, 2021; Rossal, 2018). Al respecto, Sayak Valencia expresa lo siguiente:

Tal vez toda la parafernalia de la lucha contra el narcotráfico emprendida por el gobierno obedezca a las lógicas de un proyecto de eugenesia cruenta en la que se busca matar a los peces menores para dar un escarmiento a la población civil y recuperar el estatus de respetabilidad que se ha ido desgastando con los años ante los ojos de la sociedad. (Valencia, 2010, p. 38)

Es posible afirmar que la *guerra contra las drogas* es una guerra contra las personas, específicamente aquellas personas empobrecidas, marginadas, feminizadas y racializadas que se vinculan con drogas (Ferrugem, 2018; Rodrigues, 2008). Juliana Borges (2021, p. 27) sostiene que «La guerra contra las drogas entra en escena como el discurso de legitimación de la acción genocida del Estado». Por eso, sostengo que el prohibicionismo está articulado con otros dispositivos de subalternización, como el neocolonialismo, el racismo y el patriarcado.

El historiador camerunés Achille Mbembé (2011) formuló una concepción transgresora de la relación entre el Estado y la ciudadanía, al plantear al *necropoder* como el revés de la noción foucaultiana de *biopoder*, para exponer nuevas formas de dominación y sumisión, y a la *necropolítica* como una política de la muerte. Mbembé (2011) plantea la hipótesis de que, en la actualidad, la soberanía consiste en ejercer un control sobre la mortalidad, en tanto en la soberanía reside el poder y la capacidad de decidir quién puede vivir y quien debe morir, que puede resumirse en la frase «hacer morir o dejar vivir».

En diálogo con esta propuesta, Judith Butler y Athena Athanasiou (2017) sostienen que hay una suspensión selectiva de la ley y una *desechabilidad* de ciertos cuerpos, en que la performatividad del Estado opera como una gubernamentalidad basada en la *necropolítica*.

La noción de *desechabilidad* se asocia a las prácticas del *necropoder*. Butler y Athanasiou (2017) identifican que políticamente se crea una condición en la cual ciertas personas y grupos de personas son expuestas diferencialmente al daño físico, la violencia, la pobreza, el endeudamiento y la muerte. Estas personas que viven la precariedad en sus propios cuerpos, que habitan un lugar propio del no-ser, son así dejadas a su suerte, es decir, a su muerte (Butler y Athanasiou, 2017, p. 35).

La puesta en práctica de la *necropolítica* es propia de la fase del capitalismo en la cual nos encontramos, a la cual Valencia (2010) define como *gore*, en alusión a este género cinematográfico. El *capitalismo gore* es un proceso asociado a la globalización, que organiza las formas de acumulación de capital apelando a formas extremas de violencia, al *necropoder*, bajo una lógica de mercado en la cual el mercado de drogas es un engranaje más del sistema económico (Valencia, 2010).

Mbembé (2011, p. 75) utiliza los conceptos *necropolítica* y *necropoder* para revelar los diversos medios por los cuales en el contexto actual se crean mundos de muerte; «formas únicas y nuevas de existencia social en las que numerosas poblaciones se ven sometidas a condiciones de existencia que les confieren el estatus de muertos-vivientes», mediante procesos de deshumanización e industrialización de la muerte, entre ellos el dispositivo carcelario. En ese estatus de muertos-vivientes coloca el prohibicionismo a las personas vinculadas con drogas, particularmente aquellas empobrecidas, feminizadas y racializadas que habitan el Sur Global. Por eso, siguiendo a Mariotta (2020), es posible definir al actual paradigma de control de las drogas a partir del concepto *necroprohibicionismo*, en tanto se ha instalado una *necropolítica* para el gobierno de las drogas, desde la lógica del *necropoder*.

Vínculos entre mujeres y drogas en el necroprohibicionismo

A inicios del siglo xx la industria farmacéutica obtuvo el monopolio sobre la venta de varias drogas al mismo tiempo que las instituciones médicas condenaron la autoadministración y la venta libre de estas sustancias; se inauguró así el régimen de patentes y prescripciones de drogas, como forma de control articulada entre el Estado y las grandes farmacéuticas (Carneiro, 2018), que dio mayor protagonismo social y político a médicos y farmacéuticos (MacRae, 2021).

En ese contexto, se gestaron procesos de medicalización e higienismo social que afectaron las formas de acceso y los usos de drogas y llevaron a que diversos ámbitos de la vida personal y social de la población se volvieran objeto de preocupación, estudio y orientación por parte de la corporación médica y de control social por parte del Estado (Escohotado, 1998; Silva

Forné, 2016). Concomitantemente, el puritanismo de las sociedades occidentales apuntó a las drogas como la causa de múltiples problemas de salud y sociales, con lo cual promovió la abstinencia, por ser considerada un signo de virtud frente a la debilidad y la falta de carácter que significaba el uso de drogas (Ronzi, 2018).

Por aquel entonces, el uso de drogas estaba asociado a una sexualidad liberal; ambas estaban muy mal vistas y asociadas a la rebeldía, el trabajo sexual, el juego clandestino y otros *vicios*, con lo cual se alentaban sentimientos de culpabilidad en las mujeres que se vinculaban con estos *vicios* (Davenport-Hines, 2012). Silva Forné (2016) apunta que en la cultura popular rioplatense se comenzó a asociar a las drogas con la vanidad, el exceso y el pecado. Como ejemplo de esto, la escritora Idea Vilariño señaló que durante la década del veinte se llegó al apogeo de la *mala vida* en el Río de la Plata:

La compañía de revistas francesa de Madame Rasimi en 1922 y el Bataclán en 1923 traen, junto con el auge del desnudo en los escenarios porteños, la moda de la cocaína. Alrededor del tráfico de drogas y de la trata de blancas se organizaba una vasta red (Vilariño, 2014, p. 46).

La norma que condensó los principios del prohibicionismo en Estados Unidos es la *Volstead Act* o Ley Seca, de 1919. Esta ley, producto de la 18ª enmienda a la Constitución estadounidense, prohibió la producción, venta, importación, exportación y transporte de bebidas alcohólicas en todo el territorio norteamericano entre 1920 y 1933 (al ser derogada por la 21.ª enmienda) (Okrent, 2021). Esta ley fue impulsada por grupos puritanos organizados en torno al Movimiento por la Templanza, entre los que destacaban los grupos de mujeres organizadas por la abstinencia y grupos religiosos, como la Unión Cristiana de Mujeres por la Templanza, la Liga contra las Tabernas y la Asociación de Mujeres Cristianas Abstemias (Okrent, 2021; Vázquez Lozano, 2017). Esto ocurrió en un contexto en que las mujeres no tenían participación política (el sufragio femenino en Estados Unidos se adoptó con posterioridad a la Ley Seca, a partir de la 19.ª enmienda a la Constitución, de 1920), no participaban masivamente en el mercado de trabajo formal, no podían participar de ciertas actividades sociales y culturales (acceso a bares y salones, por ejemplo) (Okrent, 2021; Vázquez Lozano, 2017). Muchas de estas mujeres que atravesaban situaciones de violencia física y económica atribuían la causa de esto a los efectos del alcohol sobre sus esposos; de ahí su fuerte lobby prohibicionista (Vázquez Lozano, 2017).

Los resultados del experimento prohibicionista que significó la Ley Seca son muy conocidos: se generó un mercado ilícito de alcohol de dudosa calidad, que generó intoxicaciones a una clientela que no se redujo; se generó un nuevo campo de ilegalidad, nuevos delitos, nuevos delincuentes y un ostensible aumento de la violencia asociada al surgimiento del crimen

organizado (Davenport-Hines, 2012; Okrent, 2021; Vázquez Lozano, 2017). Desde ya, no supuso una mejora en la situación de las mujeres y de su vínculo con las drogas.

En Latinoamérica, el prohibicionismo afecta a las mujeres y disidencias de manera desproporcionada. Ya sea que analicemos sus consecuencias centrándonos en los aspectos sociales, culturales, económicos o de salud, los cuerpos feminizados sufren de manera diferenciada la violencia sistémica del paradigma prohibicionista. Como señala Malheiro (2020), existen dos contextos importantes para analizar y comprender las políticas de drogas actuales; las calles y las cárceles.

La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (2017) —órgano que monitorea la aplicación de las convenciones internacionales sobre drogas— advirtió sobre el aumento del número de mujeres en prisión por delitos relacionados con drogas. En toda Latinoamérica estos delitos son el principal motivo del encarcelamiento de mujeres. Según el Informe Mundial sobre Drogas de la Organización de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD, 2018), el 35 % de la población carcelaria mundial de mujeres está en prisión por delitos relacionados con drogas, mientras que el 19 % de la población carcelaria mundial de hombres lo está por la misma razón. Además, las mujeres encarceladas por delitos de drogas comparten múltiples circunstancias de vulnerabilidad que generan condiciones para su vinculación al mercado de drogas, como medio de supervivencia o siendo introducidas a la fuerza (Procuraduría de Narcocriminalidad, 2022; Youngers et al., 2020).

En Uruguay, a abril de 2023 (últimos datos del Comisionado Parlamentario Penitenciario, publicados en abril de 2024), hay 14.808 personas privadas de libertad;¹ la tasa de prisionización más alta de toda Sudamérica (Comisionado Parlamentario Penitenciario, 2022). Entre estas personas, hay 13.720 varones y 1060 mujeres. Si tenemos en cuenta solo las imputaciones con cumplimiento efectivo de la pena, los delitos que mayor cantidad de imputaciones de mujeres concentran son aquellos vinculados a drogas (40,9 % del total, mientras que para los hombres estos delitos representan un 11,4 %) (Comisionado Parlamentario Penitenciario, 2021). Esta situación se ha agravado tras la sanción de la Ley de Urgente Consideración, n.º 19.889, con consecuencias particularmente fuertes para las mujeres (Mariotta, 2020).

Como señala Malheiro (2020), el encarcelamiento de mujeres provoca un perverso sistema que se retroalimenta de la falta de políticas de inclusión para mujeres que egresan de la cárcel, para quienes la calle se transforma en la principal opción de vida. El Relevamiento de Personas en Situación de Calle en Montevideo (Ministerio de Desarrollo Social, 2020) da cuenta de unas

1 El sitio web del Comisionado Parlamentario Penitenciario actualiza datos sobre personas privadas de libertad en Uruguay en forma periódica a través de su web: <https://parlamento.gub.uy/cpp>. Consultada en abril de 2024.

2553 personas en situación de calle; 885 pernoctan a la intemperie y 1668 en refugios; un 54 % de estas personas estuvo privada de libertad alguna vez en su vida; 1 de cada 10 son mujeres. Entre estas personas en condiciones de extrema vulnerabilidad, en calle, refugios u otras situaciones habitacionales precarias, un 56 % tiene un uso problemático de drogas; la pasta base de cocaína es la sustancia más utilizada (MIDES, 2020).

El Informe Mundial sobre Drogas (ONUDD, 2018) advierte que, si bien la mayoría de las personas que consumen drogas son hombres, la brecha de género en el uso de drogas se está estrechando. También destaca que las mujeres que consumen drogas se enfrentan a múltiples vulnerabilidades, entre ellas vulnerabilidades asociadas a su género. Como destacan Rossal y Castelli (2020) a partir de una investigación etnográfica:

A las mujeres y a las personas que no encajan con el binarismo sexual hegemónico, la calle y el consumo les suma otras complejidades. Que sean tan pocas en proporción a los varones es indicativo de que la calle es un territorio sumamente hostil para ellas (p. 147).

Al mismo tiempo, las mujeres están infrarrepresentadas en los espacios de tratamiento para el uso problemático de drogas. Hay evidencia de la existencia de barreras adicionales para acceder a estos espacios, como el miedo a sanciones penales, el aumento del estigma, el temor a perder la custodia de sus hijas/os y a no cumplir con las expectativas y responsabilidades familiares (ONUDD, 2022).

Aspectos metodológicos

El objetivo de este artículo es ahondar en la emergencia y articulación de las colectivas feministas antiprohibicionistas, un nuevo actor social dentro de los feminismos y de los movimientos antiprohibicionistas que trabajan por la reforma de las políticas públicas sobre drogas para promover el fin del prohibicionismo. Para ello presento la labor de la Articulación Latinoamericana de Feministas Antiprohibicionistas (en adelante, la Articulación) y su experiencia de trabajo militante/activista. Finalmente, presento los conceptos estructurantes de la epistemología feminista antiprohibicionista latinoamericana, emergentes de la labor de la Articulación.

Para indagar en el feminismo antiprohibicionista latinoamericano sigo el camino trazado por Góngora (2017), quien explora etnográficamente el antiprohibicionismo en Colombia, y por Dayana Moraes (2021), quien realiza una etnografía sobre el movimiento antiprohibicionista y su participación en el marco de la institucionalidad sobre drogas de Naciones Unidas. De este modo, trabajo desde una estrategia de investigación netamente cualitativa.

Este artículo es producto de una investigación-acción desarrollada a partir de la participación en la Articulación entre 2017 y 2023.² Experiencia vivida en primera persona, por ser la autora del artículo integrante de esta colectiva en dicho período.

Cifuentes (2016) sostiene que en la vida académica debemos reconstruir experiencias para interpretarlas críticamente. Por eso se recurre a la sistematización de experiencias, ya que «es un proceso de construcción social del conocimiento que permite reflexionar sobre la práctica, para aprender de ella, conceptualizarla, comprenderla y potenciarla» (Cifuentes, 2016, p. 4). Por lo tanto, me valgo de la sistematización de experiencias en tanto estrategia metodológica que posibilita la reflexión crítica sobre la acción social a la vez que habilita la producción de conocimientos a partir de la práctica (Cifuentes, 2016).

La sistematización de experiencias se enmarca en la investigación-acción participativa. Fals Borda (2009, p. 279) propone este abordaje metodológico y epistemológico como forma de «investigar la realidad para transformarla», de vincular nuestra práctica profesional con el conocimiento que generamos, con el propósito de «producir conocimiento que tenga relevancia para la práctica social y política».

El eje de la sistematización está puesto en la construcción de la narrativa y la práctica del feminismo antiprohibicionista latinoamericano desde la cual la Articulación aborda la cuestión de las drogas para expresar demandas concretas en materia de políticas públicas. De este modo, se da cuenta del proceso construcción de una epistemología feminista antiprohibicionista.

La investigación-acción nos invita a generar un borramiento de la diferencia entre sujeto y objeto en la práctica de la investigación. Así, el trabajo de campo como integrante de la Articulación no fue comprendido como una simple observación experimental, sino que fue concebido como un diálogo entre las personas que participamos de esta experiencia investigativa, que al mismo tiempo es una experiencia vital, en la que todas las involucradas aprendimos e intercambiamos saberes (Fals Borda, 2009).

2 La Articulación Latinoamericana de Feministas Antiprohibicionistas no contó con financiamiento, como así tampoco esta investigación-acción, sino que lleva adelante su labor a partir del trabajo militante de las integrantes de las colectivas que construyeron, con sus prácticas y discursos, el feminismo antiprohibicionista latinoamericano. Durante el período 2017-2023 solo se contó con fondos para dos actividades: el *I Encuentro de la Red Latinoamericana y Caribeña de Feministas Antiprohibicionistas* (2017), que tuvo el apoyo del Fondo Elas, de la Junta Nacional de Drogas de Uruguay y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y las Jornadas *Acompañe, no castigue para mujeres y disidencias* (2022), que contaron con financiamiento de la campaña global *Support. Don't punish*.

Presentación de hallazgos

En 2017, en Montevideo, se organizó el Primer Encuentro de la Red Latinoamericana y Caribeña de Feministas Antiprohibicionistas, organizado por la Red Nacional de Feministas Antiprohibicionistas de Brasil (Renfa),³ junto con el área de drogas de la organización de la sociedad civil (OSC) ProDerechos (actualmente Imaginario 9).⁴ Este primer encuentro tuvo como objetivo ampliar la organización de las mujeres y disidencias en el activismo antiprohibicionista, considerando que existen pocas organizaciones feministas enfocadas en la cuestión de las drogas, que dentro de los feminismos de nuestro continente no son frecuentes los debates sobre las políticas de drogas y cuando se aborda la cuestión del género y las drogas suele estar cargada de aspectos negativos, relacionados a la estigmatización y la criminalización de mujeres y disidencias vinculadas con drogas, sin dejar lugar para aquellos aspectos relacionados al disfrute y el placer que estas sustancias proporcionan a nuestros cuerpos feminizados. Este encuentro contó con la participación de activistas, investigadoras, usuarias de drogas, cultivadoras, trabajadoras sexuales y mujeres que estuvieron privadas de libertad por delitos de drogas, provenientes de diferentes países de la región. A lo largo de tres días se intercambiaron experiencias sobre el estado de situación de las políticas de drogas y su intersección con el género en cada territorio participante y se amplió la perspectiva feminista para la incidencia en las políticas de drogas. Como cierre del encuentro, se elaboró una agenda de acción regional y una celebración conjunta de la agenda de lucha feminista antiprohibicionista. Concomitantemente, las organizadoras del encuentro ofrecieron talleres en el Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, en busca de ampliar la incidencia del feminismo antiprohibicionista en el contexto latinoamericano (Deheza y Malheiro, 2022).

A principios de 2021, nos reunimos virtualmente, a causa de las dificultades ocasionadas por la pandemia, para continuar el trabajo a nivel regional y organizar un Foro Internacional sobre Mujeres y Políticas de Drogas, con el objetivo de reforzar la red de feministas antiprohibicionistas. Esta red pasó a conformarse en la Articulación Latinoamericana de Feministas Antiprohibicionistas, nucleando a mujeres y disidencias de colectivas de doce países: Argentina, Uruguay, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, México, Ecuador, Perú y Portugal. La Articulación está conformada por diversas colectivas y OSC

3 La Red Nacional de Feministas Antiprohibicionistas es una red brasileña creada en 2014, formada por mujeres usuarias de drogas, trabajadoras sexuales, presas, familiares y sobrevivientes del sistema penal, personas de la comunidad LGBTQIAP+, personas sin hogar, cis, trans y travestis, feministas antiprohibicionistas, antirracistas y abolicionistas penales, que se organizan en colectivos locales.

4 Imaginario 9 es una organización de la sociedad civil de Uruguay integrada por personas usuarias de drogas que reivindican esta identidad y, desde sus espacios como profesionales e investigadoras/es, cuestionan el paradigma prohibicionista hegemónico en materia de drogas. Desde su conformación en el año 2017, el colectivo ha desarrollado múltiples actividades en pos de una reforma integral en las políticas de drogas con enfoque de Derechos Humanos.

que trabajan por reformar las políticas de drogas con perspectiva de Derechos Humanos, feministas, antirracistas y colectivas que problematizan la cuestión del uso de drogas y su intersección con otras categorías de opresión (Deheza y Malheiro, 2022). La Articulación denuncia expresamente las políticas de drogas sexistas, racistas, clasistas y neocolonialistas que genera el prohibicionismo y exige políticas de drogas que consideren las múltiples vulnerabilidades que atraviesan las vidas de mujeres y disidencias.

Como resultado de sus primeros encuentros virtuales y con motivo del 8M - Día Internacional de la Mujer, elaboramos nuestro Manifiesto Feminista Antiprohibicionista.⁵ El manifiesto expresa la necesidad de construir una agenda feminista para cambiar las políticas de drogas prohibicionistas y que estas garanticen los derechos de las mujeres y disidencias vinculadas con drogas. Con motivo del 8M, también llevamos adelante una campaña de visibilización a través de las redes sociales de la Articulación, en la que compartimos fragmentos de nuestro manifiesto.

En una ronda de conversación virtual, realizada el día 30 de abril de 2021, presentamos nuestra Articulación. Allí intercambiamos y nos actualizamos sobre los diversos problemas que enfrentamos en distintos territorios de Latinoamérica y el Caribe vinculados con las políticas de drogas, desde una perspectiva feminista.⁶

En octubre de 2021 presentamos la Articulación en la Jornada *Fronteiras Feministas na Pandemia - Diálogo Brasil / Uruguai 2021*.⁷ Allí compartimos nuestra tarea militante/activista junto a colegas feministas de Uruguay y Brasil provenientes de la academia y de diversas osc. Es interesante destacar que fuimos la única colectiva de la región que abordó el vínculo entre género y drogas.

Durante los meses de octubre y noviembre de 2021 organizamos el Foro Internacional sobre Mujeres y Políticas de Drogas, titulado *Primavera feminista anti-prohibicionista: rompiendo estigmas, cultivando libertades*. Este foro implicó el desarrollo de encuentros virtuales semanales en los que abordamos diversos temas que ayudaron a delinear una agenda de trabajo y pensamiento. El foro contó con una mesa inaugural, en la que se presentó un estado de situación de cada país con representantes en la Articulación y se difundió el manifiesto feminista antiprohibicionista. En los siguientes encuentros realizamos diversos talleres

5 Para acceder al Manifiesto Feminista Antiprohibicionista: <https://renfa.org/leia-o-manifesto-de-feministas-antiproibicionistas-da-america-latina>.

6 La ronda de conversación de la Articulación Latinoamericana de Feministas Antiprohibicionistas está disponible en el siguiente link: <https://www.youtube.com/watch?v=GdnyhR4GoYs&t=2s>

7 La Jornada *Fronteiras Feministas na Pandemia - Diálogo Brasil/Uruguai 2021* buscó dar continuidad a las *Jornadas de Debate Feminista* en su edición de 2019, realizadas en la ciudad fronteriza de Melo, Uruguay. La organización estuvo a cargo de la Articulación Feminista Marcosur, Cotidiano Mujer, Udelar - Centro Universitario de Rivera, UFRGS y UFPel.

temáticos. Un taller indagó en la violencia contra las mujeres y disidencias usuarias de drogas; fueron motivo de intercambio la criminalización de las mujeres y disidencias vinculadas con drogas, la sanción de las maternidades vinculadas con drogas, el estigma, la discriminación y el racismo, a través de testimonios de mujeres y disidencias que viven estos problemas en primera persona. Otro taller fue dedicado a ahondar en los conceptos *reducción de daños* y *gestión de placeres* para abordar la cuestión de las drogas, como elementos que pueden ayudar a construir políticas públicas sobre drogas con perspectiva de Derechos Humanos y de género. También se desarrolló un taller de danza, que buscó transformar prejuicios y estereotipos sobre nuestra apariencia y formas de movernos. El taller *Feminismo antiprohibicionista para decolonizar las políticas de drogas* ahondó en la necesidad de que las políticas públicas sobre drogas sean elaboradas en forma situada y tengan en cuenta las voces de las personas sistemáticamente afectadas por el paradigma prohibicionista. Finalmente, en el cuarto y último día de la *Primavera Feminista Antiprohibicionista*, realizamos una sesión plenaria en la cual se presentaron los informes de los talleres y grupos de trabajo llevados a cabo a lo largo del foro, se reafirmó nuestro manifiesto y se acordó una agenda de lucha propia de la Articulación, a fines de lograr, en el mediano y largo plazo, incidencia en los organismos regionales e internacionales sobre drogas, como la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, de la Organización de Estados Americanos, y la Comisión de Estupefacientes, de Naciones Unidas (Deheza y Malheiro, 2022).

En diciembre de 2021, integrantes de la Articulación presentamos nuestra colectiva en la octava edición de la feria Expo cannabis Uruguay. En esta ocasión compartimos fragmentos de nuestro manifiesto y las principales emergentes de nuestra *Primavera Feminista Antiprohibicionista* en un ámbito fuertemente masculinizado, como lo es el ecosistema cannábico.

A través de las jornadas *Acompañe, no castigue para mujeres y disidencias*, realizadas en junio de 2022 en Montevideo, en el marco de la campaña global *Support, don't punish*,⁸ compartimos una serie de talleres con mujeres y disidencias vinculadas con drogas que viven en contextos críticos, atravesadas por múltiples violencias por parte del Estado y la sociedad. Se trata de aquellas personas más castigadas por el prohibicionismo, el clasismo, el racismo, el sexismo y la transfobia. Lo hicimos reconociéndonos a nosotras, investigadoras, militantes y talleristas de estas jornadas, también como mujeres usuarias de drogas, migrantes, racializadas. Para estas jornadas trabajamos entre colegas de distintas colectivas feministas

8 La ONU celebra cada 26 de junio el Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas. Como respuesta, desde 2013 muchas organizaciones de la sociedad civil participan cada 26 de junio de la campaña global *Acompañe, no castigue*, para promover reformas a las políticas de drogas basadas en la salud y los Derechos Humanos (Deheza, 2022).

antiprohibicionistas que forman parte de la Articulación: RENFA (Brasil), Mizangas - movimiento de mujeres afro (Uruguay) e Imaginario 9 (Uruguay). Desarrollamos cuatro talleres presenciales con el objetivo de generar instancias de intercambio y formación política sobre drogas, desde un enfoque de reducción de daños, y sobre feminismo antirracista antiprohibicionista, desde una perspectiva interseccional. El primer día de las jornadas estuvo centrado en intercambiar sobre las trayectorias de vida de personas con uso problemático de drogas y sobre cómo la socialización de género influye tanto en la adhesión al uso problemático de drogas como en la búsqueda de ayuda y acompañamiento para acceder a atención, tratamiento y estrategias de reducción de daños. El segundo día se realizó un taller de autodefensa para mujeres y disidencias, para profundizar en esta herramienta política de acción y poner el cuerpo como eje de lucha ante las distintas violencias patriarcales que sufrimos como mujeres y disidencias vinculadas con drogas. El tercer día hubo un taller de danza saludable, un espacio para el disfrute desde el juego y el movimiento, en el que nuevamente se puso al cuerpo como eje, pero en esta oportunidad para mejorar el estado emocional, estimular la expresión y la creación desde el propio cuerpo y desde el encuentro colectivo. Finalmente, en el cuarto y último día de las jornadas, se propuso una dinámica de trabajo en la cual las participantes del taller formularon propuestas para cambiar el rumbo de las políticas orientadas a las personas en situación de calle y a las personas que usan drogas. De esta manera, se generó un intercambio de aportes y recomendaciones para la construcción de políticas de drogas a partir de la propia experiencia de las personas involucradas en la temática y con los aportes del feminismo antiprohibicionista. Como cierre del cuarto día de taller realizamos una jornada de sublimación de remeras con consignas de los feminismos antiprohibicionistas; *Careta, borracha o drogada, ninguna mujer merece ser violada; Feminismo antiprohibicionista por el fin de la guerra contra las drogas.*

Análisis de los hallazgos: construcción de una epistemología feminista antiprohibicionista desde América Latina

A partir de esta breve sistematización de la experiencia de investigación-acción desarrollada con base en la participación de quien suscribe como integrante de la Articulación, es posible identificar un proceso de construcción de una epistemología feminista antiprohibicionista. A continuación, presento un esbozo de esta construcción epistemológica, que es el eje de la sistematización, al mismo tiempo que intento evidenciar la trama de saberes que la sostienen. En primer lugar, entiendo pertinente destacar la adscripción de la Articulación a una concepción política contrahegemónica en materia de drogas, como lo es el antiprohibicionismo

(Moraes, 2021). El movimiento antiprohibicionista no es unívoco, sino que existe una diversidad de concepciones en torno a la política de drogas contrahegemónica; existen agentes reformistas liberales, socialdemócratas, libertarios radicales o ultraliberales, que proponen la reforma de las políticas de drogas o bien la extinción del paradigma prohibicionista (Moraes, 2021). Como bien señala Góngora (2017):

En el fondo se trata de entender las luchas contemporáneas por el control del *pharmakon* y la manera en que los actores sociales usan el repertorio «antiprohibicionista» para defender y definir el valor de la vida y la libertad.
(p. 242)

En el caso de la Articulación, se entiende que el antiprohibicionismo refiere a una concepción amplia de libertad, con implicancias éticas y políticas que la acercan a otras agendas de derechos, como los derechos sexuales y reproductivos, el derecho a la identidad de género, entre otras luchas que refieren a formas de habitar este mundo que no siempre están habilitadas y suelen ser estigmatizadas e incluso criminalizadas (Moraes, 2021). De allí la alianza que a través de la Articulación se genera entre el antiprohibicionismo con los feminismos y otros movimientos que cuentan con una perspectiva política interseccional y aspiran a combatir estructuras de poder opresivas, a través de coaliciones de movimientos sociales.

La Articulación propone una política de drogas contrahegemónica que presta especial atención al vínculo entre género y drogas, en tanto sostiene que el prohibicionismo afecta de manera desproporcional a mujeres y disidencias. La antropóloga Nuria Romo Avilés (2020) sostiene lo siguiente:

El género, como principio estructurador de las sociedades, diferencia a los varones y mujeres en un modelo heteronormativo y patriarcal en el que están inmersas las personas que consumen drogas por hacerlo en un contexto social y cultural determinado por el género (p. 6).

Es decir, muchas de las diferencias entre hombres y mujeres que usan drogas se relacionan con el género y sus implicancias socioculturales más que con el uso de drogas *per se*. Si bien desde la Articulación se sostiene que las mujeres y disidencias sufren de manera diferenciada la violencia del paradigma prohibicionista, se entiende que esta no es la única estructura de dominación que pesa sobre las personas vinculadas con drogas. Es por eso que la Articulación se vale de los aportes teóricos de los feminismos antirracistas, puntualmente del concepto interseccionalidad desarrollado por Crenshaw (2012), que refiere a

una forma de enmarcar las diferentes interacciones de la raza y el género en el contexto de la violencia contra las mujeres [...] para describir la situación de las mujeres de color en los sistemas simultáneos de subordinación y que están en los márgenes tanto del feminismo como del antirracismo (pp. 114-115).

En las diversas experiencias sistematizadas en este artículo estuvo presente la relación entre género, clase y raza. Tanto a la hora de compartir los estados de situación sobre los distintos territorios que componen la Articulación, en los que se presentaban datos concretos sobre el incremento del encarcelamiento de mujeres empobrecidas y racializadas por delitos de drogas asociados al microtráfico, o bien cuando se compartían relatos sobre la penalización de la maternidad de mujeres usuarias de drogas, como así también durante las *Jornadas Acompañe, no castigue para mujeres y disidencias*, en las que se trabajó con mujeres en situación de calle o bien usuarias de refugios, empobrecidas, racializadas, institucionalizadas en múltiples ocasiones; en todas estas experiencias sistematizadas estuvo presente la cuestión de la interseccionalidad. Por eso desde la Articulación sostenemos que esta perspectiva debe ser transversal a toda política de drogas que se proponga cuestionar el prohibicionismo.

En este sentido, Jiménez y Guzmán (2012) proponen que el uso de drogas debe comprenderse desde la perspectiva de género y su intersección con otros ejes de desigualdad, que se entrecruzan generando aspectos estructurales específicos. En los usos de drogas, estos aspectos condicionan el acceso a diferentes sustancias (en términos normativos y de recursos), diferentes usos y diferentes valoraciones sociales asociadas a las sustancias; es necesario evidenciar esto para desarrollar una mirada multidimensional con la cual abordar el vínculo que las personas establecemos con las drogas (Jiménez y Guzmán, 2012).

En su búsqueda por construir nuevas formas de intervenir en la relación con las drogas, tomando distancia del paradigma prohibicionista que condujo a prácticas medicalizantes e higienistas que aspiran al abstencionismo de todo uso de sustancias, el feminismo antiprohibicionista pone el foco en las acciones de autocuidado y cuidado colectivo entre las personas que usan drogas y por ello promueve las intervenciones basadas en el enfoque de reducción de daños. Newcombe (1992) define a la reducción de daños con las siguientes palabras:

Es una política social que prioriza el objetivo de disminuir los efectos negativos del uso de drogas. La reducción de daños se está convirtiendo en la principal política de drogas alternativa al abstencionismo, que prioriza el objetivo de disminuir la prevalencia o incidencia del uso de drogas. La reducción de daños tiene sus raíces principales en el modelo científico de salud pública, con raíces más profundas en el humanitarismo y el libertarismo. Por lo tanto, contrasta con el abstencionismo, que está más arraigado en el modelo punitivo de aplicación de la ley y en el paternalismo médico y religioso (p. 1).

Las políticas de reducción de daños en Latinoamérica se desarrollan en contextos de exclusión de las personas usuarias de drogas, en comunidades vulneradas, saturadas de servicios a los

que estas personas no acceden, donde el uso de drogas puede entenderse como una acción para mitigar el sufrimiento social (Hernández, 2015). En estos contextos, la reducción de daños significó sumar al abordaje sanitario-epidemiológico un abordaje social-comunitario. Así, al proponerse conocer los significados que las personas otorgan al uso de drogas e integrar estos conocimientos a su práctica y teoría (Galante et al., 2009), la reducción de daños es un enfoque afín a los movimientos antiprohibicionistas, como la Articulación.

En Latinoamérica la reducción de daños se desarrolló integrada a las prácticas y reflexiones propias de la educación popular, la salud colectiva y la salud mental comunitaria y se define en estas latitudes como una forma de reducir las vulnerabilidades en contextos de violencias estructurales (Pawlowicz et al., 2022). La reducción de daños es entonces redefinida desde la perspectiva de los Derechos Humanos y la cuestión de la ciudadanía (Pawlowicz et al., 2022) y es apropiada por movimientos que, como la Articulación, se proponen la formación teórica y política de las personas en este enfoque como una vía para disputar el poder en el contexto del prohibicionismo.

Un aspecto a destacar en la trayectoria de la Articulación es el hecho de poner sobre la mesa la cuestión del placer, el disfrute y aquellas dimensiones positivas de los usos de drogas, que tan negadas nos son a las mujeres y disidencias. Preciado (2020) sostiene que la modernidad se asentó sobre un proceso que condenó la sexualidad de las mujeres, los saberes narcoticosexuales y la experimentación con sustancias psicoactivas. Eso resultó evidente con la persecución a las brujas, alquimistas y parteras durante la Inquisición, como parte de un proceso de erradicación de saberes y poderes populares autoexperienciales y de consolidación de un saber-poder experto y hegemónico por parte de instituciones jurídico-médicas (Preciado, 2020).

Ciertos enfoques, como la gestión de placeres, proponen reconocer los placeres asociados al uso de drogas. Duff (2007) entiende que el placer tiene un gran potencial para propiciar nuevas reflexiones en torno a los usos de drogas y que una mayor comprensión sobre este es indispensable para promover nuevas iniciativas al abordar la cuestión de las drogas desde la reducción de daños. Al *pensar con placer* (Race, 2017), las personas usuarias de drogas que el enfoque de reducción de daños concibe como sujetos de derecho cobran mayor protagonismo y se convierten en actores políticos, sujetos autónomos y capaces de decidir sobre sus proyectos de vida (Pires et al., 2021).

Las experiencias sistematizadas en este artículo dan cuenta de una estrategia de resignificación del uso de drogas, de la intención de la Articulación por promover una vinculación no patologizante con las drogas en términos generales, pero con especial énfasis en los casos

de mujeres y disidencias que se vinculan con drogas. De este modo, «pensar con placer» y «militar con placer» la cuestión de las drogas, implica dar lugar al disfrute, al goce, a que nuestros cuerpos feminizados cobren protagonismo a la hora de hablar de drogas no solo para poner sobre la mesa los efectos negativos que se asocian a estas sustancias (al hablarse, por ejemplo, de drogas de sumisión que llevan a abusos sobre cuerpos feminizados), sino también para exigir nuestro derecho al placer. Una de las vías que se exploró para esto fue a través de la danza, de la escritura y la lectura, pero sin duda aún quedan muchas formas de ensayar el «pensar y militar con placer» la cuestión de las drogas desde los feminismos.

Finalmente, esta sistematización de las experiencias de la labor de la Articulación, de las narrativas y las acciones del feminismo antiprohibicionista latinoamericano, nos muestra que existe una fuerte demanda de incidencia en las políticas de drogas, para que estas sean definidas de manera soberana por nuestros Estados y sus pueblos. Se entiende imprescindible abandonar la estrategia neocolonialista de *guerra contra las drogas*, una guerra contra las personas empobrecidas, feminizadas y racializadas (en otras palabras, subalternizadas) vinculadas con drogas. De este modo, la Articulación deja ver que los cambios en las políticas de drogas deben estar acompañados por profundos cambios epistémicos desde una perspectiva feminista y decolonial.

Con miras a operar sobre la dimensión epistémica, las colectivas afrofeministas que integran la Articulación supieron acercarnos a la categoría político-cultural *América Ladina*, de Lélia Gonzalez (1988). Esta categoría nos invita a reivindicar la pluralidad que caracteriza a nuestros territorios, abandonar el uso del lenguaje del colonizador, combatir el racismo y recuperar un proceso histórico de intensa dinámica cultural que destaca las raíces indígenas y africanas en la construcción identitaria de nuestro continente. Desde la Articulación se tiene plena conciencia de que es necesario reflexionar y abordar la cuestión de las drogas desde las particularidades que este tema presenta en nuestros cuerpos y en nuestros territorios, dejando a un lado las imposiciones que históricamente nos atravesaron como mujeres y disidencias del Sur Global.

Reflexiones finales

Esta sistematización de una experiencia de investigación-acción proporcionó una sintética y gráfica muestra de las complejidades sobre las que trabajan las OSC que se posicionan desde el feminismo antiprohibicionista latinoamericano. También brindó una aproximación a las narrativas y las acciones de estos nuevos actores colectivos que cuestionan el paradigma hegemónico en materia de drogas y elaboran demandas concretas de políticas públicas desde un enfoque de reducción de daños y gestión de placeres. Actores que promueven

el reconocimiento de las personas usuarias de drogas como sujetos políticos que deben ser escuchados y considerados, que deben ser interlocutores válidos a la hora de diseñar e implementar políticas públicas en materia de drogas. Por eso esta breve sistematización de las narrativas y acciones desarrolladas en el marco del feminismo antiprohibicionista permitió aproximarnos a conocer la dimensión epistémica que construye la Articulación Latinoamericana de Feministas Antiprohibicionistas.

En tiempos donde en Uruguay se castiga a las personas con uso problemático de drogas, a través de su criminalización como excusa para combatir al narcotráfico y mediante propuestas legislativas que promueven la internación involuntaria, es imprescindible abreviar de experiencias como la generada por la Articulación y promover acciones concretas desde la academia y los movimientos sociales. Debemos asumir este compromiso y defender que la clave de las intervenciones en materia de drogas debe ser el acompañamiento desde un enfoque de Derechos Humanos, reducción de daños y cuidado colectivo. Para ello es necesario brindar herramientas teóricas y experiencias prácticas que permitan diseñar políticas de drogas desde una perspectiva feminista antiprohibicionista, centradas en las personas y no en las sustancias.

Como se ha visto a lo largo del artículo, el movimiento feminista antiprohibicionista aspira a promover la formación política de aquellas mujeres y disidencias que viven en sus cuerpos la violencia de múltiples sistemas de opresión. Se entiende que esta es una estrategia para que ellas generen propuestas con miras a que las políticas de drogas tengan en cuenta las necesidades y demandas de mujeres y disidencias, particularmente de las más afectadas por el prohibicionismo. La experiencia de la Articulación pone sobre la mesa que es fundamental la formulación política junto a las personas que han sido afectadas por la *guerra contra las drogas*.

Al trabajar desde la investigación-acción, parto del principio de la devolución sistemática propuesto por Fals Borda (2009, p. 284), el cual propone que, al trabajar con información que se origina en territorio, es necesario devolver el conocimiento generado para que sea el motor de «un nivel de acción política superior al existente». Por eso, aspiro a que este ejercicio, entre la práctica activista-militante y la construcción teórica, sea apenas un aporte para la inserción de estas temáticas dentro de los feminismos contemporáneos y para la consolidación de un movimiento de mujeres y disidencias feministas antiprohibicionistas.

Referencias bibliográficas

Boiteux, L., Peluzio Chernicharo, L. y Souza Alves, C. (2014). Human Rights and Drug Conventions: Searching for Humanitarian Reason in Drug Laws. En B. Caiuby Labate y C. Cavnar (Eds.), *Prohibition, Religious Freedom, and Human Rights. Regulating Traditional Drug Use* (pp. 89-109). Springer.

Borges, J. (2021). *Encarcelaciones masivas. Género, raza, clase y guerra contra las drogas*. Madreselva.

- Butler, J. y Athanasiou, A. (2017). *Desposesión: lo performativo en lo político*. Eterna Cadencia.
- Carneiro, H. (2018). *Drogas: História do Proibicionismo*. Autonomia Literária.
- Cifuentes, R. (2016). IAP y sistematización de experiencias: apuestas, propuestas, desafíos para construir educaciones e intervenciones pertinentes y potenciadoras. En *V Encuentro Latinoamericano de Metodología de las Ciencias Sociales*. Universidad Nacional de Cuyo, noviembre 2016.
- Comisionado Parlamentario Penitenciario (2022). Informe anual —versión final—. Parlamento de la República Oriental del Uruguay.
- Comisionado Parlamentario Penitenciario (2021). Informe anual —versión preliminar—. Parlamento de la República Oriental del Uruguay.
- Crenshaw, K. (2012). Cartografiando los márgenes, Interseccionalidad, políticas identitarias y violencia contra las mujeres de color. En R. Platero (Ed.), *Intersecciones: Cuerpos y sexualidades en la encrucijada* (pp. 87-122). Bellaterra.
- Davenport-Hines, R. (2012). *The pursuit of Oblivion: a global history of narcotics*. Phoenix.
- Deheza, R. (2022). Acompañe, no castigue. Aportes desde un colectivo de la sociedad civil para promover el acompañamiento a las personas en situación de calle que usan drogas. *Encuentros Latinoamericanos*, 6(1), 6-31.
- Deheza, R. y Malheiro, L. (2022). A experiência da Articulação Latinoamericana de Feministas Antiproibicionistas. Por una Primavera Feminista Antiproibicionista: quebrando estigmas, cultivando libertades. En R. Schulz, M. L. Moritz y V. Marx (Orgs.), *Fronteiras Feministas na Pandemia: Diálogo Brasil-Uruguaí/2021* (pp. 64-74). Polifonia.
- Del Olmo, R. (1989). Drogas: distorsiones y realidades. *Nueva Sociedad*, (102), 81-93.
- Duff, C. (2007). The pleasure in context. *International Journal of Drug Policy*, (19), 384-392.
- Escototado, A. (1998). *Historia General de las drogas*. Alianza.
- Fals Borda, O. (2009). *Una sociología sentipensante para América Latina*. Clacso.
- Ferrugem, D. (2018). *Guerra às drogas e a manutenção da hierarquia racial* (Tesis de Maestría, Universidade Católica do Rio Grande do Sul).
- Fiore, M. (2012). O lugar do Estado na questão das drogas: o paradigma proibicionista e as alternativas. *Novos Estudos*, (92), 9-21.
- Fusero, M. y Souto Zabaleta, M. (2021). *Organismos internacionales y la criminalización del uso de drogas*. RESET-ILSED.
- Galante, A., Rossi, D., Goltzman, P. y Pawlowicz, M. P. (2009). Reducción de Daños en el Escenario Actual. Un cambio de perspectiva. *Escenarios*, (14), 113-121.
- Góngora, A. (2017). Farmacopea política: una etnografía del antiprohibicionismo y de la lucha por la liberación de la marihuana en Colombia. *Outros Tempos*, 14(24), 228-246.
- Gonzalez, L. (2020). *Por um feminismo afro-latino-americano. Ensaíos, Intervenções e Diálogos*. Zahar.
- Hernández, E. (2015). Reducción de riesgos y daños y tratamiento comunitario en Uruguay. En J. Fernández Romar y M. Rossal (Comps.), *Puntos de encuentro / puntos de mira. Aproximaciones a la reducción de daños en situaciones de extrema precariedad social* (pp. 17-20). Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República.
- Jiménez, M. L. y Guzmán, R. (2012). Género y usos de drogas: dimensiones de análisis e intersección con otros ejes de desigualdad. *Oñati Socio-legal Series*, 2(6), 77-96.
- Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (2017). Informe de la JIFE correspondiente a 2016. Naciones Unidas.
- Labrousse, A. (2011). *Geopolítica de las drogas*. Trilce.
- MacRae, E. (2021). *A questão das drogas pesquisa, história, políticas públicas, redução de danos e enteógenos*. EDUFBA.

- Malheiro, L. (2020). *Tornar-se mulher usuária de crack: trajetórias de vida, cultura de uso e políticas de drogas*. Telha.
- Mariotta, R. (2020). Necroprohibicionismo. Las recientes modificaciones a la legislación penal de las drogas. *Revista de Derecho Penal*, 28, 33-68.
- Martínez Oró, D. P., Apud, I., Scuro, J. y Romaní, O. (2020). La funcionalidad política de la «ciencia» prohibicionista: el caso del cannabis y los psicodélicos. *Salud Colectiva*, (16), 1-17. <https://doi.org/10.18294/sc.2020.2493>
- Mbembé, A. (2011). *Necropolítica*. Melusina.
- Metaal, P. y Youngers, C. (2010). *Sistemas sobrecargados: leyes de drogas y cárceles en América Latina*. Transnational Institute y Washington Office on Latin America. https://www.wola.org/sites/default/files/downloadable/Drug%20Policy/2011/Spanish/sistemas_sobrecargados_web2.pdf
- Ministerio de Desarrollo Social. (2020). Relevamiento de Personas en Situación de Calle en Montevideo. https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/sites/ministerio-desarrollo-social/files/documentos/publicaciones/Informe%20Censo%20calle%202020%20-%20Set.2020_20200919.pdf
- Moraes, D (2021). *O auto do [consenso] de Viena: estratégias de legitimação no Sistema Internacional de Controle de Drogas*. (Tesis de Doctorado, Universidade do Estado do Rio de Janeiro).
- Newcombe, R. (1992). The reduction of drug-related harm A conceptual framework for theory, practice and research. En P. O'Hare, R. Newcombe, A. Matthews, E. Buning y E. Drucker (Eds.). *The reduction of drug-related harm* (pp. 1-14). Routledge.
- Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2018). Informe Mundial sobre Drogas 2018. <https://www.unodc.org/wdr2018/index.html>
- Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2022). Informe Mundial sobre Drogas 2022. https://www.unodc.org/res/wdr2022/MS/WDR22_Booklet_1_spanish.pdf
- Okrent, D. (2021). *El último trago. La verdadera historia de la ley seca*. Ático de Libros.
- Pawlowicz, M. P., Di Iorio, J. y Touzé, G. (2022). El movimiento de reducción de daños: hacia regulaciones no punitivistas. *Salud Mental y Comunidad*, 9(12), 113-118.
- Pires, R., Dos Santos, M. y Rosa, L. (2021). Tendências e desafios das políticas de cuidado a usuários de drogas na América Latina. En R. Pires y M. dos Santos (Orgs.), *Alternativas de cuidado a usuários de drogas na América Latina: desafios e possibilidades de ação pública* (pp. 287-317). IPEA-CEPAL.
- Preciado, P. B. (2020). *Testo Yonqui. Sexo, drogas y biopolítica*. Anagrama.
- Procuraduría de Narcocriminalidad (2022). *Narcocriminalidad y perspectiva de género*. Ministerio Público Fiscal de la Nación Argentina.
- Race, K. (2017). Thinking with pleasure: Experimenting with drugs and drug research. *International Journal of Drug Policy*, (49), 144-149.
- Rodrigues, T. (2008). Tráfico, Guerra, Proibição. En B. Caiuby Labate, M. Fiore y S. L. Goulart (Orgs.), *Drogas e cultura: novas perspectivas* (pp. 91-104). EDUFBA.
- Romaní, O. (1999). *Las drogas. Sueños y razones*. Ariel.
- Romo Avilés, N. (2020). Propuestas sobre género y masculinidades en el estudio de los usos y abusos de drogas. *Revista española de drogodependencias*, 1(45), 5-9.
- Ronzani, T. M. (2018). The Context of Drug Use in the Consumer Society. En T. Mota Ronzani (Ed.), *Drugs and Social Context* (pp. 3-13). Springer.
- Rossal, M. (2018). Social Effects of Prohibitionism in the Americas and New Drug Policies. En: T. Mota Ronzani (Ed.), *Drugs and Social Context* (pp. 27-45). Springer.
- Rossal, M. y Castelli, L. (2020). Aproximaciones cualitativas al fenómeno del consumo de pasta base de cocaína. En Junta Nacional de Drogas y Observatorio Uruguayo de Drogas (Eds.), *Personas, calle, consumo: dos estudios sobre uso de pasta base en Uruguay*. JND; Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República.

- Saad, L. (2016). A maconha nos cultos afro-brasileiros. En E. MacRae y W. Coutinho Alves (Orgs.), *Fumo de Angola. Cannabis, racismo, resistência cultural e espiritualidade*. EDUFBA.
- Silva Forné, D. (2016). *Drogas y Derecho Penal en el Uruguay. Tolerancia, prohibición, regulación*. Fondo de Cultura Universitario.
- Tokatlian, J. G. y Briscoe, I. (2012). Drogas ilícitas y nuevo paradigma: hacia un debate posprohibicionista. En J. G. Tokatlian (Comp.), *Drogas y prohibición: una vieja guerra, un nuevo debate* (pp. 387-407). Libros del Zorzal.
- Valencia, S. (2010). *Capitalismo gore*. Melusina.
- Vázquez Lozano, G. (2017). *La Ley Seca y la Prohibición en los Estados Unidos*. Charles River Editors.
- Vilariño, I. (2014). *El tango*. Cal y Canto.
- Youngers, C., García Castro, T. y Manzur, M. (2020). Mujeres encarceladas por delitos relacionados con drogas en América Latina. WOLA.